

BAQUEDANO, 02 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2062

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 075, fecha de 22 de mayo del año 2012 que contrató en calidad de plazo fijo a doña Fernanda Muriel Collarte Acuña, R.U.T. N° [REDACTED] como Psicóloga Categoría "B" del estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal"
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 70, por 1/2 día tarde de permiso administrativo, de la señorita Fernanda Collarte Acuña.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** 1/2 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones la tarde del 04 de septiembre del año 2013, a la señorita Fernanda Collarte Acuña, R.U.T. N° [REDACTED] Psicóloga Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/OLL/fuc.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Interesado

